CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CABA610414397
Registro Federal de Contribuyentes

ALFREDO CASTRO BETANCOURT
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14091320464
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MONTERREY , NUEVO LEON A 03 DE AGOSTO DE 2026

CABA610414397

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	CABA610414397
CURP:	CABA610414HDGSTL00
Nombre (s):	ALFREDO
Primer Apellido:	CASTRO
Segundo Apellido:	BETANCOURT
Fecha inicio de operaciones:	15 DE JULIO DE 1986
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE JULIO DE 1986
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:64840	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: BUENOS AIRES	**Número Exterior:** 22A
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** ALTAVISTA
Nombre de la Localidad: MONTERREY	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** MONTERREY
Nombre de la Entidad Federativa: NUEVO LEON	**Entre Calle:** VALPARAISO
Y Calle: BARRANQUILLA	

Actividades Económicas:				
Orden	**Actividad Económica**	**Porcentaje**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
1	Asalariado	70	31/12/2021	
2	Socio o accionista	20	31/12/2021	
3	Intereses por inversiones o depósitos en sistema financiero	10	31/12/2021	

Regímenes:		
Régimen	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	18/01/2000	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2003	
Régimen de los ingresos por intereses	31/12/2021	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	**Descripción Vencimiento**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/08/03 11:36:10|CABA610414397|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX1+c2pBnhUFVywLtLhdnN5Fog4l0lF5aMh95MH+X2NlVl2VSqFRR8Ogq||

Sello Digital: peAV8D/Tj5W3DvdgVR6i/vnu6Cq5JjTz3JhLSYpZkuRLZPboCkH2X1O055viitCiEWQRldILMC/xgPE0ZBQzLlnujus1+vvmjdlhh4UVCSFeQlggsDRSTT+lqFKSloCIIXTstwdHPH8x/TnL52dbsdM9b2FazXbgEzk4UGJ14/E=



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AEPA770504SG0
Registro Federal de Contribuyentes

AFRICA ANGELES PADILLA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15050056610
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 30 DE ENERO DE 2026

AEPA770504SG0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AEPA770504SG0
CURP:	AEPA770504MGTNDF06
Nombre (s):	AFRICA
Primer Apellido:	ANGELES
Segundo Apellido:	PADILLA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 1997
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE AGOSTO DE 1997
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:86035	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: PIJIJE	**Número Exterior:** 101
Número Interior:L 16 A	**Nombre de la Colonia:** FRACC LA CHOCA
Nombre de la Localidad: VILLAHERMOSA	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CENTRO
Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO	**Entre Calle:** PASEO LA CHOCA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ARROYO SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Socio o accionista	60	19/12/2024	
2	Otros servicios de consultoría científica y técnica	40	19/12/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	19/12/2024	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	19/12/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2010	
Pago provisional esporádico de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la obtención del ingreso.	19/12/2024	
Pago de IVA por actos accidentales	15 días hábiles siguientes a aquél en que se venda el bien o preste el servicio	19/12/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/01/30 11:55:11|AEPA770504SG0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000041|U2FsdGVkX1+t7tC/ChYWM7At++ZcktKIwEfpfzvMkVtGC3ObwklfSj7D4Hmj7zuw||

Sello Digital: 5N5OATM1rlFUI006Gc4F9Izc5JvgLMEXjvUZQYrPomD23rsiNuWFkd3+RYQPUBayL7FeNI8Db2xcEndVicV027enzMfFSWgKp5adUf5XmvHSXZpmcAsmM0xQfdYVamyamR+0BMCidkIFI7UP4+6yCK5pbgq9967HcAU8soQ5F8o=

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

VOLUMEN NÚMERO (17) DIECISIETE----------

ESCRITURA NÚMERO (597) QUNIENTOS NOVENTA Y SIETE----------

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo el día diecinueve del mes de febrero del año dos mil cuatro, YO, Doctor JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ, Notario Público Número (31) TREINTA Y UNO del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta ciudad, **HAGO CONSTAR: EL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, que ANTE MI, otorga el señor **ALFREDO CASTRO BETANCOURT** en su carácter de Administrador Único de la sociedad mercantil denominada **CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** en favor de la Ciudadana **ÁFRICA ÁNGELES PADILLA**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley en los términos del Artículo 2858 dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil para el Estado de Tabasco y sus correlativos en el Distrito Federal y las demás Entidades Federativas: De manera enunciativa, no restrictiva ni limitativa, la apoderada aquí designada tendrá además las siguientes Facultades:----------

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, representando al mandante ante toda clase de personas físicas, morales y jurídico colectivas, autoridades y tribunales civiles, penales, administrativos, del trabajo y previsión social, fiscales, agrarios, militares o de cualquier otra materia, ya sean federales, estatales o municipales, gozando para ello de manera enunciativa pero de ninguna forma limitativa, de facultades para intentar y desistirse de toda clase de juicios, acciones y recursos, inclusive del juicio de amparo y desistirse de él; interponer, presentar y contestar demandas y reconvenciones principales, reconvencionales e incidentales; intervenir como tercero perjudicado; transigir y comprometer en árbitros; recusar; oponer excepciones dilatorias y perentorias; ofrecer, presentar, desahogar y objetar toda clase de pruebas; reconocer firmas y documentos; impugnar las pruebas de la contraparte; presentar testigos e interrogarlos, repreguntando, tachando a los ofrecidos por la contraria; articular y absolver posiciones; oír y recibir toda clase de citas y notificaciones interlocutorias, definitivas o de cualquier otra resolución o acuerdo; consentir de las favorables y pedir revocación, reposición, apelación, aclaración, queja y responsabilidad de las que no lo sean; interponiendo cualquier otra clase de recursos; tramitar, recibir y hacer pagos; firmar la documentación de recibo; gestionar, depositar y retirar fianzas o cualquier otra garantía; embargar, ejecutar y rematar bienes a favor del mandante y representarlo en los embargos que en su contra se decreten; nombrar peritos y recusarlos, impugnando dictámenes y peritajes, presentar querellas, denuncias y acusaciones penales; constituirse en

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez.
Notario Público No. 31

coadyuvante del Ministerio Público del fuero común y federal; representar al mandante en todo lo relacionado con las averiguaciones y procesos penales en que tenga interés o sea ofendido, hasta sentencia firme; otorgar perdón; exigir y cobrar la reparación de daños y perjuicios y por responsabilidad civil; entre otras.----------

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y aún las especiales de esta clase de poderes, pudiendo comparecer en calidad de Administrador ante todo organismo del gobierno federal, estatal y municipal, centralizado, descentralizado y desconcentrado, ya sea en materia fiscal, del trabajo y previsión social, de servicios sociales, administrativos o de cualquier naturaleza, así como ante personas físicas y jurídicas colectivas ó morales, con el fin de realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se ofrezcan, compareciendo con el citado carácter de administrador y por lo tanto representante del mandante.----------

Así mismo la apoderada aquí designada tendrá facultades para ocurrir en toda clase de concursos y licitaciones para ejecución de obras públicas ante y con PETRÓLEOS MEXICANOS, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, COMISION NACIONAL DEL AGUA, S.A.S, I.S.S.S.T.E, F.O.V.I.S.S.S.T.E, I.S.S.E.T, I.M.S.S, INFONAVIT, INDUVITAB, y ante toda clase de organismos del gobierno federal, estatal y municipal, centralizado, descentralizado y desconcentrado, pudiendo firmar la documentación necesaria, gestionar y hacer tramites, reconocer firmas y documentos, recibir y hacer pagos, tener voz y voto, celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al objeto social, con las facultades de un Mandatario General, en los términos de los tres primeros párrafos del Articulo 2858 del Código Civil del Estado de Tabasco, y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal.----------

---------- **PERSONALIDAD:** ----------

El compareciente acredita la personalidad con la que comparece y la legal existencia de su representada con el primer testimonio de la escritura pública número mil ochocientos treinta, volumen treinta de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Narváez Osorio, Notario Público numero veintiocho del Estado de Tabasco, y la escritura numero setenta y dos otorgada ante la fe del suscrito; documentos que doy fe de tener a la vista y mando lo conducente al apéndice de esta escritura bajo la letra que le corresponda.----------

Así mismo manifiesta el compareciente que la personalidad con la que comparece no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna.----------

G E N E R A L E S: Bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, el compareciente por sus generales manifestó ser: originario de Ciudad Lerdo,

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Pino Gutiérrez.
Notario Público No. 21

Durango, donde nació el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno, casado, Ingeniero Químico y administrador, con Registro Federal de Contribuyentes (CABA-610414-397), al corriente en el pago de sus impuestos sin justificarlo, con domicilio en la calle guaya numero veintiséis Fraccionamiento la Choca de esta Ciudad, se identifica con su credencial para votar con fotografía folio 088773021.----------

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con lo expresado libremente por el compareciente; II.- Que el compareciente es conocido mío y a mi juicio hábil para intervenir en este acto, obligarse y contratar; y III.- Que leí y expliqué esta escritura al compareciente, quien manifestó su conformidad con ella y la otorgó y firmó en mi presencia el día, mes y año del encabezamiento.- Doy Fe.----------

FIRMA DEL COMPARECIENTE.- Ante mí.- Una firma.- El sello de la Notaría.----------

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo el día diecinueve del mes de febrero del año dos mil cuatro, **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE**, este instrumento.- DOY FE.- Una firma.- El sello de la Notaría. ----------

---------- **D O C U M E N T O S D E L A P E N D I C E** ----------

LETRA "A".- COPIA CERTIFICADA.- EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (31) TREINTA Y UNO DEL ESTADO, CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO Y SEDE EN ESTA CIUDAD: CERTIFICA: Que tuve a la vista el primer testimonio de la escritura numero mil ochocientos treinta, de fecha once de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, la cual en su parte conducente dice: "...VOLUMEN XXX ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (1830).- En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco A Once de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ANTE MI LICENCIADO GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, en legal ejercicio, en esta Ciudad Capital de Villahermosa Tabasco, México, comparecieron los Señores JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA Y JUAN DE DIOS ORTIGOSA CARVAJAL, con el objeto de formalizar la CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para lo cual solicitaron y obtuvieron de la Honorable Secretaria de Relaciones Exteriores, el premiso numero 27000298 expediente 9927000298 folio 397 de fecha 12 de Febrero de 1999.....CLÁUSULAS.- PRIMERA.- Los señores JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA Y JUAN DE DIOS ORTIGOSA CARVAJAL constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL del tipo de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que girará con la denominación de "CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES", seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. de C.V. CUARTA.- EL CAPITAL de la Sociedad será variable con máximo ilimitado y un mínimo fijo de $ 250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez.
Notario Público No. 31

2

00/100 M.N moneda nacional, representado por sus socios accionistas en DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS, con valor cada una de CIEN PESOS CERO CENTAVOS moneda nacional.....CLÁUSULAS TRANSITORIAS.- PRIMERA.- El Capital Social mínimo Fijo, es la suma de $ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) moneda nacional, representado por sus socios accionistas en DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS, con valor cada una de CIEN PESOS CERO CENTAVOS moneda nacional, que ingresa a la Caja de Valores de la Sociedad al ser íntegramente suscrito y pagado en efectivo por los socios fundadores de la manera siguiente: El señor JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA, Mil Doscientas Cincuenta Acciones Con Valor De $100.00 (Cien Pesos) Cada Una.- El señor JUAN DE DIOS ORTIGOSA CARVAJAL, Mil Doscientas Cincuenta Acciones Con Valor De $100.00 (Cien Pesos) Cada Una.-SEGUNDA.- Los comparecientes reunidos en la Primera Asamblea General de Accionistas por unanimidad de votos tomaron los siguientes acuerdos: A).- La administración de la Sociedad y el uso de la firma social quedará a cargo de UN ADMINISTRADOR ÚNICO, recayendo este nombramiento por acuerdo de la Asamblea en el señor JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA, quine tendrá todas las facultades que le corresponden conforme a la Ley, especialmente las consignadas en el Capitulo Cuarto, Cláusula Trigésima Novena de sus EstatutosB).- Se nombra como COMISARIO de la sociedad, al señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT, quien durará en sus funciones por tiempo indefinido, mientras no le sea revocado su nombramiento o renunciare.....AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- Con esta fecha Autorizo definitivamente la Escritura que Antecede en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, Siendo el Día DOCE de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Firma y Sello de Autorizar....DOCUMENTOS DEL APÉNDICE.- LETRA "A".- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-CLÁUSULAS PRIMERA.- LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES "CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES" irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su abreviatura S.A. de C.V....QUINTA.- EL OBJETO de la SOCIEDAD Es: A).- El tratamiento y disposición final de residuos sólidos, peligrosos y no peligrosos procedentes de la industria en General.- B).- El tratamiento de aguas residuales y domesticas en general.- C).- La Distribución, representación, compraventa, importación, exportación asistencia técnica, mantenimiento y cultivo en laboratorio de todo tipo de microorganismo y de restauración biológica del medio ambiente.- D).- El tratamiento biológico de desperdicios contaminantes.- E).- Las construcciones, instalaciones y laboratorios necesarios para lograr la comercialización de todo tipo de productos relacionados con la relacionados con la restauración biológica del medio ambiente.- F).- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos, endosarlos incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Pina Gutiérrez.
Notario Público No. 31

real.- G).- Adquirir acciones o participaciones en otras sociedades Nacionales o Extranjeras.- H).- Celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social.- I).- Realizar toda clase de estudios y proyectos; J).- Llevar acabo la investigación, desarrollo, análisis y comercialización de productos químicos y biológicos por medio de biotecnologías y los que resulten de ellas.- K).- La investigación, desarrollo, fabricación o proceso e instalación de toda clase de productos o procedimientos relacionados con la explotación comercial de los productos químicos o biológicos derivados de los derechos de patentes propios o de terceros.- L).- Actuar como agentes, representantes, comisionista, mediador o mandatario de empresas Nacionales o Extranjeras, ya sea industriales, comerciales o de servicio.- M).- Actuar como agente, representante, comisionista, mediador o mandatario de de empresas Nacionales o Extranjeras, ya sea industriales, comerciales o de servicio.- N).- La adquisición posesión, licencia o derechos de uso venta, cesión, arrendamiento gravamen o cualquier otro acto relacionado con los patentes de inversión propias o de terceros.- Ñ).- Contraer y conceder toda clase de prestamos con o sin garantía otorgando o recibiendo las garantías correspondientes en su caso, explotación y comercialización de todo bien tangible dado en contrato de comodato.- O).- La prestación o contratación de servicios técnico, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- P).- Compra, venta, fabricación, transformación, investigación, importación y exportación de todo tipo de bienes, materiales, producto, sustancia y servicios en general.- Q).- La explotación de derechos de autor mediante el pago de regalías; R).-Establecer oficinas para prestar los servicios de referencia.- S).- La adquisición , enajenación y en general de negociaciones con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título, valor permitidos por la Ley.- T).- Obtener y otorgar por cualquier titulo, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades.- U).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempleo de representaciones de negociaciones de toda especie.- V).- La sociedad podrá practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en los términos que marca la ley una sociedad mercantil mexicana.....DÉCIMA OCTAVA.- Las acciones conferirán a sus tenedores iguales derechos y obligaciones. Cada acción dará derecho a un voto.....VIGÉSIMA TERCERA.- Las Asambleas Generales de Accionistas son ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- LAS ORDINARIAS se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social....LAS EXTRAORDINARIAS, son las que se celebran para tratar cualquiera de los asuntos especificados en el Articulo 182 de la citada Ley....VIGÉSIMA SEXTA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por Mandatarios, sean o no socios bastando en este caso que el Mandato se otorgue por carta poder firmada además por dos testigos... TRIGÉSIMA NOVENA.- El Consejo de

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez.
Notario Público No. 31

Administración o, en su caso el Administrador o Administradores Generales tendrán el uso de la firma social, la Administración y representación legal e la Sociedad y podrán en el ejercicio de sus funciones celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al objeto social, con las facultades de un Mandatario General, en los términos de los tres primeros párrafos del Articulo 2858 del Código Civil del Estado de Tabasco, y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal.- De manera enunciativa pero no limitativa, tendrán las facultades siguientes: a).- Poder General para ejercer Actos de Dominio.- b).- Poder General para Administrar los negocios y bienes de la Sociedad. C).- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial señalándose de manera enunciativa pero no limitativa, entre otras atribuciones, las siguientes: 1.- Para desistirse y aceptar desistimiento en toda clase de juicios e instancias, inclusive amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros o arbitradores.- 4.- Para absolver y articular posiciones.- 5.- Para recusar.- 6.- Para hacer cesiones.- 7.- Para recibir pagos.- 8.- Para promover toda clase de denuncias o querellas en el Orden Penal, actuando como coadyuvante del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados; para otorgar el perdón del ofendido, delegar la representación patronal para que comparezca en nombre de la Sociedad, ante toda clase de autoridades laborales a que se refiere el Articulo 523 de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente y en calidad de Administrador, con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que sean citadas por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje y, en general, ejercer todos los derechos y acciones en juicios y procedimientos laborales, inclusive el de amparo en los términos de lo establecido por los artículos 11,692,713,876,878,879,880,892, 895, 922 y demás relativos de la citada Ley del Trabajo Podrán actuar asimismo, ante los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y en cualquier clase de conflictos de esta naturaleza, ya sean individuales o colectivos. d).- Para otorgar y revocar Poderes de cualquier naturaleza que fueren. e).- Para otorgar y suscribir Títulos de Crédito de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. f).- Para establecer sucursales, agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirlas.- g).- Para nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la Sociedad determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubieren de percibir.- h).- Para abrir y manejar cuentas Bancarias.- i).- Para suscribir contratos de créditos Hipotecarios, Refaccionarios, de Habitación o Avió y en general de cualquier naturaleza.- j).- Para nombrar de entre sus miembros, un Delegado par la Ejecución de Actos concretos a falta de tal designación, la representación la llevará el Presidente del Consejo de Administración, o el Administrador General, en su

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Pino Gutiérrez.
Notario Público No. 31

caso...LETRA "B".- A un Lado Izquierdo Un Escudo Nacional: De Relaciones Exteriores.- México.- Permiso 27000298.- Expediente 9927000298.- Folio 397.- En Atención A La Solicitud Presentada Pro EL C. JUAN PÉREZ GÓMEZ.- Esta Secretaria Concede El Permiso para constituir una S.A. De C.V.- Bajo la Denominación "CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A De C.V.".- Este Permiso Quedara Condicionado A Que En La Escritura Constitutiva Se Inserte La Cláusula De Exclusión De Extranjeros.....NOTA DE INSCRIPCIÓN.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el duermo 234, del libro general de entradas a folios del numero 1763 al 1774 del libro de duplicados volumen 104, quedando anotado en el folio 218 del libro primero de comercio tomo V..."Y PARA QUE OBRE COMO APÉNDICE MARCADO CON LA LETRA "A" DEL INSTRUMENTO NUMERO (597) DEL PROTOCOLO DONDE ACTÚO, EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA, SELLADA Y RUBRICADA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- MÉXICO.- DOY FE.----------

LETRA "B".- COPIA CERTIFICADA.- EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (31) TREINTA Y UNO DEL ESTADO, CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO Y SEDE EN ESTA CIUDAD: CERTIFICA: Que tuve a la vista el primer testimonio de la escritura numero setenta y dos, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dos, la cual en su parte conducente dice: "..... VOLUMEN NÚMERO (2) DOS.- ESCRITURA NÚMERO (72) SETENTA Y DOS.-En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo el día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil dos, YO, Doctor JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ, Notario Público Número (31) Treinta y Uno del Estado, con adscripción en el Municipio del Centro y sede en esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que Ante mí comparece el señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT, en calidad de Delegado Especial de la sociedad denominada "CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y solicita la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día veinticuatro de mayo del dos mil dos, para el efecto el compareciente me exhibe en este acto el libro de actas y en el folio doce al catorce vuelta se encuentra dicha acta, la cual mando al apéndice de la presente escritura marcado con la letra "A". El compareciente bajo protesta de decir verdad declara que las firmas que aparecen al calce del documento transcrito corresponden a las personas a quienes se les atribuyen y tienen capacidad legal.- CLÁUSULAS -ÚNICA.- El Señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT, en su carácter de Delgado Especial de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V." en cumplimiento al mandato autorizado por la asamblea de socios, en este

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez.
Notario Público No. 31

acto comparece para solicitar sea protocolizada el acta antes mencionada, destacando los siguientes puntos: a).- Venta de acciones del señor ROBERTO ROBLES MARÍN a la señora GEMA LIZETH CAMARGO DOMÍNGUEZ; b).- Modificación de la cláusula segunda relativa al objeto social; c).- Cambio de Comisario, señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT, por el señor FELIPE DE JESÚS CARRERA RAMOS; d).- Cambio del Administrador Único, señor JUAN JOSÉ ORTIGOZA SILVA por el señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT.-.....LETRA "A".- ACTA PROTOCOLIZADA.- "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA.- En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil dos, se reunieron los señores accionistas de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas, en los términos de la comunicación dirigida por el Administrador Único de la sociedad, el señor JUAN JOSÉ ORTIGOZA SILVA.- Presidio la asamblea el señor JUAN JOSÉ ORTIGOZA SILVA, en calidad de Presidente, pasó la correspondiente lista de asistencia el escrutador ciudadano ANÍBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, quien certificó que estuvieron presentes los señores JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA, ALFREDO CASTRO BETANCOURT, JULIO CESAR GORDILLO ARGUETA, ROBERTO ROBLES MARÍN y JESÚS ARTURO CÁRDENAS ESPARZA, acciones que representan el 100% (cien por ciento) del capital social; y como invitados a la Asamblea la señora GEMA LIZETH CAMARGO DOMÍNGUEZ y el señor FELIPE DE JESÚS CARRERA RAMOS; estando también presente el comisario de la sociedad, el señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT.- Acto seguido, se verificó que se encontraba totalmente representado el Capital Social, seguidamente se inicio la misma conforme al siguiente: ---ORDEN DEL DIA.- I.- LISTA DE ASISTENCIA.- II.- DECLARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.- III.- VENTA DE ACCIONES.- IV.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA , EN SU CASO, RELATIVO AL OBJETO SOCIAL.- V.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- VI.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO Y SUS FACULTADES.- VII.- PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR LA PERSONA QUE DESIGNEN PARA ELLO.- VIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- DESAHOGO.- En el desahogo del PRIMER PUNTO del ORDEN DEL DIA, y luego de pasar lista de asistencia se designó como escrutador al señor Aníbal Alejandro Pedrero Loaiza, para todos los efectos legales; quien llevó a cabo el escrutinio, certificando la comparecencia de los accionistas que integran el capital social de la empresa, de la siguiente manera: ACCIONISTAS.- ACCIONES.- VALOR.- TOTAL.- JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.- ALFREDO CASTRO BETANCOURT.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.- JULIO CESAR GORDILLO ARGUETA.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.- ROBERTO ROBLES MARÍN.-

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Pino Gutiérrez.
Notario Público No. 31

DR. JESUS ANTONIO PIÑA GUTIERREZ República Mexicana ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Tabasco NOTARIO PUBLICO No. 31

JESUS ANTONIO PIÑA GUTIERREZ - NOTARIO PUBLICO No. 31 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO VILLAHERMOSA

500.- $50,000.00.- $50,000.00.- JESÚS ARTURO CÁRDENAS ESPARZA.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.-TOTAL 2,500.- $250,000.00.- $250,000.-En el desahogo del SEGUNDO PUNTO del ORDEN DEL DIA, el Presidente de la asamblea de cuerdo con cómputo certificado por el escrutador, hizo la declaración de existir QUÓRUM LEGAL y por encontrarse presente cien por ciento de las acciones que integran el capital social, se omite la convocatoria a que se refiere el articulo ciento veintiocho de la ley general de sociedades mercantiles; pro tanto, el Presidente declara instalada debidamente la asamblea y por consiguiente válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.- En el desahogo del TERCER PUNTO del ORDEN DEL DIA, el presidente de la asamblea manifestó que con anterioridad a esta fecha, el accionista ROBERTO ROBLES MARÍN, había manifestado su deseo de vender sus QUINIENTAS ACCIONES de las cuales es propietario, en el entendido que cada acción sería vendida en su valor nominal en libros, es decir $100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una, por lo que la ofrece en tales términos al accionista de la sociedad y que posteriormente se exhibirá el dictamen contable correspondiente que vale la venta que en este acto se perfecciona.- En este acto la señora GEMA LIZETH CAMARGO DOMÍNGUEZ, presente en este acto manifestó sus deseos de adquirir las acciones puestas en venta por el citado señor ROBERTO ROBLES MARÍN, en tal virtud y habiéndose satisfecho los requisitos de ley, renunciando los demás accionistas al uso del Derecho del Tanto que la ley le otorga por la transmisión de las acciones, se procedió a realizar la enajenación de que se trata, hecho lo cual, el capital social de la empresa queda integrado de la siguiente manera:- ACCIONISTAS.- ACCIONES.- VALOR.- TOTAL.- JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.- ALFREDO CASTRO BETANCOURT.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.- JULIO CESAR GORDILLO ARGUETA.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.- GEMA LIZETH CAMARGO DOMÍNGUEZ.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.- JESÚS ARTURO CÁRDENAS ESPARZA.- 500.- $50,000.00.- $50,000.00.-TOTAL 2,500.- $250,000.00.- $250,000.- En el desahogo del CUARTO PUNTO del ORDEN DEL DIA, el Presidente de la asamblea, propuso a los asambleístas la modificación de la cláusula SEGUNDA de los estatutos sociales, en razón de las necesidades actuales de la Sociedad.- Al respecto los señores asociados intercambiaron opiniones entre si y una vez deliberada la proposición tomaron el siguiente: ACUERDO.- ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos la modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA de los estatutos sociales, para quedar de la siguiente forma: "……SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad es: A).- Construcción, obra civil en general, remodelaciones, manejo de terracerias, aminos,…… En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del ORDEN DEL DIA, el Presidente de la asamblea, manifestó a los asambleístas la necesidad de revocar el cargo que venia desempeñando el señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT como comisario de la sociedad, que por razones personales deja de desempeñar el cargo de comisario. Para la suplencia del

COTEJADO Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez. Notario Público No. 31

5

cargo y el desempeño de Comisario, proponen al señor FELIPE DE JESÚS CARRERA RAMOS.- ACUERDO.- ÚNICO.- Se revoca de manera unánime el cargo de comisario de la sociedad que desempeñó hasta el día de hoy el señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT y se acordó de igual forma, designar como nuevo comisario de la sociedad al señor FELIPE DE JESÚS CARRERA RAMOS, quien además está presente en esta asamblea y manifiesta su aceptación del cargo conferido y agradece la distinción a los asambleístas.- En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del ORDEN DEL DIA, el Presidente de la asamblea quien también funge como administrador único, manifestó a los asambleístas, la decisión de renunciar al cargo que venia desempeñando que por motivos y que por así ser su deseo y convenir a sus intereses, en este acto presenta su renuncia como Administrador Único de la Sociedad, solicitando que la misma le sea aceptada por los señores accionistas de la empresa. también manifestó a los asambleístas, la necesidad de nombrar al nuevo Administrador Único, en razón de las necesidades actuales de la empresa actuales de la empresa, proponiendo al efecto al señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT aquí presente, quien manifiesta que en caso de aceptarse por la asamblea, agradece la designación hecha a su favor, acepta y protesta el fiel desempeño del cargo que al efecto se le confiera. Visto y oído lo anterior, los asambleístas toman el siguiente: - ACUERDO.- ÚNICO.- Se acepta la renuncia como administrador único que venía desempeñando el señor JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA y se agradece el buen desempeño que ejerció como administrador de la sociedad y aprueba de manera unánime todos los actos ejecutados durante el periodo transcurrido en su encargo.- Se designa por unanimidad de los asambleístas como el Administrador Único de la Sociedad, al señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT, a quien se le confieren las facultades contenidas en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Sociedad, con excepción de la facultad señalada en el inciso a) de dicha cláusula,, que copiado a la letra dice: "....TRIGÉSIMA NOVENA.-El Consejo de Administración o, en su caso el Administrador o Administradores Generales tendrán el uso de la firma social, la Administración y representación legal de la Sociedad y podrán en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de actos, y contratos inherentes al objeto social, con las facultades de un Mandatario General, en los términos de los tres primeros párrafos del Artículo 2858 del Código Civil del Estado de Tabasco, y sus concordantes de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal.- De manera enunciativa pero no limitativa, tendrán las facultades siguientes: a).- Poder General para ejercer Actos de Dominio.- b).- Poder General para Administrar los negocios y bienes de la Sociedad. C).- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial señalándose de manera enunciativa pero no limitativa, entre otras atribuciones, las siguientes: 1.- Para desistirse y aceptar desistimiento en toda clase de juicios e

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Pino Gutiérrez.
Notario Público No. 31

instancias, inclusive amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros o arbitradores.- 4.- Para absolver y articular posiciones.- 5.- Para recusar.- 6.- Para hacer cesiones.- 7.- Para recibir pagos.- 8.- Para promover toda clase de denuncias o querellas en el Orden Penal, actuando como coadyuvante del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados; para otorgar el perdón del ofendido, delegar la representación patronal para que comparezca en nombre de la Sociedad, ante toda clase de autoridades laborales a que se refiere el Articulo 523 de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente y en calidad de Administrador, con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que sean citadas por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje y, en general, ejercer todos los derechos y acciones en juicios y procedimientos laborales, inclusive el de amparo en los términos de lo establecido por los articulos 11,692,713,876,878,879,880,892, 895, 922 y demás relativos de la citada Ley del Trabajo Podrán actuar asimismo, ante los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y en cualquier clase de conflictos de esta naturaleza, ya sean individuales o colectivos. d).- Para otorgar y revocar Poderes de cualquier naturaleza que fueren. e).- Para otorgar y suscribir Títulos de Crédito de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. f).- Para establecer sucursales, agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirlas.- g).- Para nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la Sociedad determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubieren de percibir.- h).- Para abrir y manejar cuentas Bancarias.- i).- Para suscribir contratos de créditos Hipotecarios, Refaccionarios, de Habitación o Avió y en general de cualquier naturaleza.- j).- Para nombrar de entre sus miembros, un Delegado par la Ejecución de Actos concretos a falta de tal designación, la representación la llevará el Presidente del Consejo de Administración, o el Administrador General, en su caso.....".- En el desarrollo del **SÉPTIMO PUNTO** del ORDEN DEL DIA, el Presidente de la Asamblea, propuso la necesidad de designar un DELGADO ESPECIAL de la asamblea para que comparezca ante fedatario público a protocolizar la presente acta, después de deliberar al respecto tomaron el siguiente:- ACUERDO.- Se designa por unanimidad de votos como DELEGADO ESPECIAL de la asamblea al señor ALFREDO CASTRO BETANCOURT, para que comparezca ante el Notario de su elección a protocolizar la presente acta.- En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del ORDEN DEL DIA, se dio por clausurada la presente asamblea, siendo las doce horas del mismo dia de su encabezamiento; firmando al calce los que en ella intervinieron.- Entre líneas.- Explotación del servicio público federal con la especialidad de materiales y residuos peligrosos.- con excepción de la facultad señalada en el inciso a) de dicha cláusula.- Si vale.- SR. JUAN JOSÉ ORTIGOSA SILVA.- Una firma ilegible.- SR. ALFREDO CASTRO

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez.
Notario Público No. 31

BETANCOURT.- Una firma ilegible.- SR. JULIO CESAR GORDILLO ARGUETA.- Una firma ilegible.- SR. ROBERTO ROBLES MARÍN.- Una firma ilegible.- SR. JESÚS ARTURO CÁRDENAS ESPARZA.- Una firma ilegible.- SRA. GEMA LIZETH CAMARGO DOMÍNGUEZ.- Una firma ilegible.- FELIPE DE JESÚS CARRERA RAMOS.- COMISARIO.- SR. ANÍBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA.- ESCRUTADOR... **ES PRIMER TESTIMONIO,** DE LA ESCRITURA FIELMENTE COMPULSADA DE SU ORIGINAL, EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTÚO, EN MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO (31) TREINTA Y UNO DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO Y SEDE EN ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE (DOCE) PAGINAS FIRMADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, QUE EXPIDO A PETICIÓN DEL SEÑOR ALFREDO CASTRO BETANCOURT EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO EL DIA VEINTISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.....NOTA DE INSCRIPCIÓN: Villahermosa, Tabasco, a 27 de Agosto del año dos mil dos.- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:00 horas, fué inscripto bajo el numero 1050 del libro general de entradas; a folios del 7763 al 7769 del libro de duplicados volumen 107; quedando anotado en el folio 33 del libro primero de comercio tomo IX.-"Y PARA QUE OBRE COMO APÉNDICE MARCADO CON LA LETRA "B" DEL INSTRUMENTO NUMERO (597) DEL PROTOCOLO DONDE ACTÚO, EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA, SELLADA Y RUBRICADA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- MÉXICO.- DOY FE.----------

LETRA "C".- RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE ACTOS Y CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES.- Fueron pagados los derechos de actos y contratos e instrumentos notariales, mediante recibo expedido por la Secretaria Finanzas del Estado de Tabasco. ----------

---------- **ARTICULO 2,858 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.** ----------

En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Pina Gutiérrez.
Notario Público No. 31

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos; pero dentro de estas facultades no se comprende la de hacer donaciones. ----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

Los Notarios insertarán este artículo, el siguiente, y en su caso el 2876, en los testimonios de los poderes que otorguen. ----------

---------- **ARTICULO 2,859 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO** ----------

Para que el mandatario pueda hacer donaciones en nombre o por cuenta del mandante, es necesario que éste le de poder especial, en cada caso. ----------

---------- **ARTICULO 2,875 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.** ----------

El mandatario debe pagar los intereses de las sumas que pertenezcan al mandante y que haya distraído de su objeto e invertido en provecho propio, desde la fecha de inversión; así como los de las cantidades en que resulta alcanzado, desde la fecha en que se constituyó en mora. Los intereses, en los casos previstos por este artículo, se calcularán conforme a las tasas más altas que fije el Banco de México para depósitos de valores a plazo fijo. ----------

---------- **ARTICULO 2,876 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.** ----------

Lo dispuesto en el artículo anterior se observará aun cuando lo que el mandatario recibió no fuere debido al mandante. ----------

ES PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA FIELMENTE COMPULSADA DE SU ORIGINAL, EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTÚO, EN MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO (31) TREINTA Y UNO DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO Y SEDE EN ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE (CATORCE) PAGINAS FIRMADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, QUE EXPIDO A PETICIÓN DE LA SEÑORITA ÁFRICA ÁNGELES PADILLA Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO EL DIA DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.----------

COTEJADO
Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez.
Notario Público No. 31

SECRETARIA DE FINANZAS
RECEPTORIA DE RENTAS DEL MPIO. DE CENTRO
FUERON PAGADOS LOS DERECHOS QUE CAUSA EL
PRESENTE DOCUMENTO CON RECIBO DE INGRESOS
NOS. 2477818 DE FECHA 3-08-05
Villahermosa, Tab. 3 de AGOSTO de 2005
EL RECEPTOR DE RENTAS

SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
03 AGO. 2005
RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
2002 - 2006

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO

BOLETA DE INSCRIPCION MERCANTIL

EL ACTO PRESENTADO EN EL DOCUMENTO, QUEDÓ INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 5482 * 1

Control Interno: 7 * 05 / AGOSTO / 2005

Fecha de Prelación

Antecedentes Registrales:
INSC. NUM.1366 DE FECHA 05/08/2005 VOL. 110

Escritura No.: 597

Notaría : LIC. JESUS ANTONIO PIÑA GUTIERREZ, NOT. PUB. NO. 31, VILLAHERMOSA, TABASCO.

Denominación
CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

Afectaciones al: Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
5482	1	M10	*Poder*	12-08-2005	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción:445409600316c4024d0e449f237b28bfde089955

Derechos de Inscripción

Fecha	03	AGOSTO	2005	Boleta de Pago No.: 2477818
Importe	$529.00			
Subsidio	$.00			

El Lic. Calificador: JULIA DEL CARMEN MAGAÑA ESQUIVEL

LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBL ICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LIC. BEATRIZ PLATA VAZQUEZ

Secretaría de Finanzas
DIREC. DEL REG. PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez
Notario Público No. 31

CERTIFICACIÓN NÚMERO 25,344/2023. ----------

EL SUSCRITO DOCTOR JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE TABASCO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO Y SEDE EN ESTA CIUDAD, CERTIFICO: Que la presente fotocopia constante de siete fojas útiles en tamaño oficio, impresas por ambos lados, correspondiente a la escritura pública número quinientos noventa y siete, otorgada el día diecinueve del mes de febrero del año dos mil cuatro, ante la fe del Suscrito Notario; es fiel y exacta reproducción del duplicado que obra en el Apéndice del Protocolo a mi cargo, documento que tuve a la vista con el cual cotejé personal y minuciosamente. Esta certificación se hace a solicitud de la Bióloga **ÁFRICA ÁNGELES PADILLA,** en su carácter de apoderada de la sociedad mercantil denominada **"CORPORATIVO DE SERVICIOS AMBIENTALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** para todos los efectos legales a que haya lugar. Se anotó en el Libro de Certificaciones volumen cuarenta y cuatro, con el número **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.** En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo el día **cuatro** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintitrés. DOY FE.** ----------

DR. JESÚS ANTONIO PIÑA GUTIÉRREZ - NOTARIO PÚBLICO NO. 31 - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - TABASCO - VILLAHERMOSA

TABASCO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MALC770127BP7
Registro Federal de Contribuyentes

CARLOS MARIN LOPEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16040513784
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

MALC770127BP7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MALC770127BP7
CURP:	MALC770127HTCRPR09
Nombre (s):	CARLOS
Primer Apellido:	MARIN
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	07 DE ENERO DE 2003
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	07 DE ENERO DE 2003
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:86153	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: SURESTE	**Número Exterior:** MANZANA 5 LOTE 3
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** SABINA
Nombre de la Localidad: VILLAHERMOSA	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CENTRO
Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO	**Entre Calle:** CALLE PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA
Y Calle: SIN NOMBRE	

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Cría y engorda de vacas, reses o novillos para su venta	40	06/10/2025	
1	Asalariado	39	12/02/2025	
2	Intereses por inversiones o depósitos en sistema financiero	20	12/02/2025	
3	Socio o accionista	1	12/02/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	07/01/2003	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen de los ingresos por intereses	12/02/2025	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	06/10/2025	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2004	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/10/2025	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/10/2025	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/10/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2026/09/03 10:54:25|MALC770127BP7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX1+NGilrkLbZBHA2D2uyAApaRPPyAkBDw6f+zjXxAeyr5xI/1G18JxqU||

Sello Digital:
xzywlbY5Gq2L8JVgroXdykKTV6vPVuCUKa2fZr1Dpd9NZXf+ENr1dDcSHfh/juX9K2eGbwSnhniksbxn+wsKz+CjwalfxVvOosaNbFMvDXxlU+gwDzL+GiHQUw5ihXHvff5Bv4chx/IfXeuEoyC+wpF8ZLYsuyfTjy2X9eFs6Vk=



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

GAAJ821103H78
Registro Federal de Contribuyentes

JUAN CARLOS GARCIA ALVARADO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15040577900
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 18 DE AGOSTO DE 2026

GAAJ821103H78

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GAAJ821103H78
CURP:	GAAJ821103HTCRLN16
Nombre (s):	JUAN CARLOS
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	ALVARADO
Fecha inicio de operaciones:	16 DE JULIO DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE JULIO DE 2005
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:86280	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: RECINTO DE PIÑANONA	**Número Exterior:** MANZANA 15
Número Interior:LOTE 42	**Nombre de la Colonia:** PARRILLA II
Nombre de la Localidad: PARRILLA	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CENTRO
Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO	**Entre Calle:** RECINTO DE PASIONARIAS
Y Calle: RECINTO DE VERONICAS	

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	80	28/04/2022	
2	Otros servicios de consultoría científica y técnica	20	18/08/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	16/07/2005	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	18/08/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/08/2022	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/08/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/08/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	18/08/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2026/08/18 19:24:33|GAAJ821103H78|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000041|U2FsdGVkX1802f1jFB+GLbEdhUYxh10x4PfhEb/QVh4GBfcgVetaXaeBBvzlKfpl||

Sello Digital:
NkV6towHzzAo0wcwfgntkdQDrNMiNpY5y/HI3b+eHA63KW81o56qKq5W+DiwVqXDN3VqcLXjoRDjIWQeJjHBCHR0wJkMKliym8irW8fZ3jGN7L+gJxSMGgQhDAy57zEik3XcCVY3iBTvRzx1CG02xmooyu8IduFYadKCtMzYAPA=



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

GOVR730822VC6
Registro Federal de Contribuyentes

RAFAEL GOMEZ VARGAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14090909319
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

GOVR730822VC6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GOVR730822VC6
CURP:	GOVR730822HVZMRF09
Nombre (s):	RAFAEL
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	VARGAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2005
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:86080	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE MIGUEL HIDALGO	**Número Exterior:** 116
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** GIL Y SAENZ (EL AGUILA)
Nombre de la Localidad: VILLAHERMOSA	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CENTRO
Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO	**Entre Calle:** CALLE NIÑOS HEROES
Y Calle: CALLE OCHO HORAS	

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	07/09/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2005	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2026/09/08 13:14:22|GOVR730822VC6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX1+v/GmFLNoo4NEv5M4M4i1PhZujTkZpxhM+TProXJ+tNKEEkLNnL2/V||

Sello Digital:
DQXDak3NX3OOa3YziaCGKv+7kGIcg1e9+83LSaquVGmo09ozxr4GPGWGjDS3Nq2c3B9YxnxM2qhuAJpX8bH0U5Y6sWpG/wNDypwklTChFZl9xxKmaYzim/kmmxm3QlqTW6XWr4SWQFr6RSWYdGeH8aeu/PhAVbNN8T0A1vt2wEw=